COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISION NACIONAL DE VALORES
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACIÓN:
FECHA: 23/07/12
HORA: 13:24

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME N° 16/2012

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 23 de julio de 2012

Ref. : "Adquisición de Seguro" – PAC Nº 234.210

ANTECEDENTES
El Llamado "Adquisición de Seguro" con ID Nº 234.210 se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución según Resolución CNV Nº 16 I/12 de fecha 28 de febrero de 2012.

Para la realización del Llamado, en fecha 11 de junio del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 320.539.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 18 de junio de 2012 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 483/2012 a las empresas: Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros, Central S.A. de Seguros, El Productor S.A. de Seguros, Sancor S.A. de Seguros, La Consolidada S.A. de Seguros, Aseguradora Paraguaya S.A. y Aseguradora del Sur S.A., a efectos de que remitan sus propuestas económicas para el día miércoles 25 de junio del corriente año.

APERTURA DE OFERTAS
En la fecha mencionada, siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas no se recibió oferta alguna, según consta en el Acta Nº 17/2012, procediéndose de conformidad con lo establecido por la Resolución DNCP Nº 805/2009 "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*", fijándose por Adenda N° 1 la fecha de Apertura de Ofertas para el día 2 de julio de 2012. Esta prórroga fue comunicada a la DNCP por Nota CNV/ADM Nº 500/2012 y a los oferentes por Nota CNV/ADM Nº 503/2012.

En fecha 2 de julio, siendo la hora tope para la presentación de ofertas solo se recibió la oferta de la empresa Sancor Seguros del Paraguay S.A., según consta en el Acta Nº 21/2012. Con el objeto de contar con una mayor cantidad de oferentes nuevamente fue prorrogada la fecha de presentación y apertura de ofertas para el día 9 de julio de 2012 con la emisión de la Adenda Nº 2. Asimismo, esta prórroga fue comunicada a la DNCP por Nota CNV/ADM Nº 521/2012 y a los oferentes por Nota CNV/ADM Nº 528/2012.

En fecha 9 de julio de 2012, de nuevo solo se recibió la oferta de la empresa Sancor Seguros del Paraguay S.A. Habiéndose prorrogado la fecha de presentación y apertura de sobres en dos oportunidades, en esta fecha se procedió a la realización del acto de apertura de sobres y la revisión de los documentos presentados por la empresa oferente, según consta en el Acta Nº 23/2012.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos se realizó el análisis de los documentos presentados conforme al Decreto Nº 21.909/03 que en su art. 60 establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: ...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado..."*, y el art. 61 establece: *"Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"*.

El resultado de la verificación de los documentos sustanciales presentados por la empresa oferente en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos de carácter sustancial		SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
		Cumple Si/No
1	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida	SI
2	Formulario de oferta debidamente firmado y completado	**SI**
3	Poderes suficientes del firmante de la oferta	SI (SIPE)
4	Declaración Jurada según Resolución DNCP Nº 330	SI (SIPE)

Como se observa en el cuadro anterior la única empresa oferente cumple con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial. A continuación detallamos los documentos de carácter formal presentados:

Documentos de carácter formal		SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
		Presentó Si/No
1	Cédula de Identidad del firmante de la oferta	SI (SIPE)
2	Certificado de cumplimiento tributario	SI (SIPE)
3	Formulario IVA último periodo vencido	SI (SIPE)
4	Formulario Impuesto a la Renta 2011	SI (SIPE)
5	Declaración Jurada de menores s/ Res. 941/10	SI (SIPE)
6	Balance General de los ejercicios 2010 y 2011	SI (SIPE)
7	Copia del informe remitido a la Superintendencia de Seguros sobre Margen de Solvencia y Fondo de Garantía	SI
8	Resolución de la Superintendencia de Seguros sobre inscripción de modelos de pólizas con declaración jurada de que las mismas siguen vigentes	SI
9	Cobertura de Reaseguro	SI
10	Constancia de visita de inspección del local de los riesgos/declaración jurada de conocer las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones	SI
11	Breve relato de antecedentes de la empresa	SI
12	Especificaciones técnicas de las coberturas ofrecidas	SI

Con relación al cumplimiento del margen de solvencia y de las condiciones financieras mínimas establecidas en la Circular DNCP Nº 10/09, e incorporadas en el numeral 17) del Anexo 1 del Llamado, informamos que la empresa oferente cumple con todos los requisitos exigidos, según se detalla a continuación:

Requisitos Mínimos		Sancor Seguros del Paraguay S.A.	
		Datos s/ documentos de la empresa	Cumple Si/No
1	*Margen de Solvencia:*		
	Coeficiente mínimo: 1,50	3,29	*SI*
2	*Condiciones Financieras Mínimas:*		
	Patrimonio propio no comprometido (P.P.N.C.): Gs. 5.000.000.000	13.749.521.149	*SI*
	Fondo de Garantía (F.G.): Gs. 4.000.000.000	8.062.048.865	*SI*
	Disponibilidades al 30/06/11: Gs. 2.000.000.000	11.582.910.716	*SI*
	Cantidad de Reaseguradores: 2	Ramo Automov.: 1	*SI*
	Calif. Reaseguradores: BBB	Seguro Técnico: AA, A Incendio: A Robo: AA, A	*SI*
	Obligatoriedad de visitas de inspección o declaración jurada		*SI*

OFERTAS ECONÓMICAS

La propuesta económica se detalla a continuación:

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.: presentó una oferta total de Gs. 6.600.000 (guaraníes seis millones seiscientos mil) IVA incluido.

Item	Descripción	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Seguro contra robo del local de la CNV	Sancor Seguros	Nacional	1	4.400.000	4.400.000
2	Seguro de equipos informáticos	Sancor Seguros	Nacional	1	2.000.000	2.000.000
3	Seguro de incendio local de la CNV	Sancor Seguros	Nacional	1	200.000	200.000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Al respecto, informamos que la empresa oferente cumple con lo solicitado en el Llamado y lo detallamos en el siguiente cuadro:

ITEM	Descripción	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. Cumple Si/No
1	**SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO EN EL LOCAL DE LA INSTITUCIÓN:** Comprende robo, asalto y/o hurto del contenido general: Muebles y enseres Máquinas y equipos de oficina e industriales Equipos de enseñanza y recreacionales Equipos informáticos Equipos de comunicación Equipos de seguridad Biblioteca de la Institución **Riesgo a asegurar: 100% de capital asegurado** Capital asegurado: Contenido general por valor de Gs. 500.000.000 Vigencia: 1 año (cobertura desde el 8 de setiembre de 2012 hasta el 7 de setiembre de 2013)	SI
2	**SEGURO DE ROBO, ASALTO FUERA DEL LOCAL DE LA INSTITUCIÓN:** Robo, asalto y/o hurto de equipos informáticos utilizados fuera de la Institución. Comprende el movimiento efectuado desde la sede de la Institución hasta el lugar de comisionamiento de funcionarios para el desempeño de sus funciones y viceversa, dentro o fuera del país. La cobertura debe iniciarse desde el momento en que el personal comisionado retire los equipos del local de la Institución y finaliza cuando el mismo haya regresado los bienes al local de la CNV. **Riesgo a asegurar: 100% de capital asegurado** Capital asegurado: Contenido general por valor de Gs. 60.000.000 Vigencia: 1 año (cobertura desde el 8 de setiembre de 2012 hasta el 7 de setiembre de 2013)	SI
3	**SEGURO CONTRA INCENDIO:** Comprende contenido general de: Muebles y enseres Máquinas y equipos de oficina e industriales Equipos de enseñanza y recreacionales Equipos informáticos Equipos de comunicación Equipos de seguridad Biblioteca de la Institución **COBERTURA BÁSICA:** Toda pérdida o daños materiales ocurridos durante la vigencia de la póliza y proveniente de la acción directa e indirecta del fuego, como: Incendio causado por caída de rayos, explosión, corto circuito Daños materiales causados por caída de rayos, explosión, corto circuito. Incendio causado por tumulto, alboroto popular y/o huelga Daños materiales causados por tumulto, alboroto popular y/o huelga Incendio y daños materiales causados por huracanes, vendaval, ciclón y/o tornado Daños materiales causados por agua a causa de incendio Daños materiales causados por impacto de vehículos terrestres y caída de aeronaves y/o sus componentes. **Riesgo a asegurar: 100% de capital asegurado** Contenido general por valor de Gs. 500.000.000 Vigencia: 1 año (cobertura desde el 7 de diciembre de 2012 hasta el 6 de diciembre de 2013.	SI

RECOMENDACIÓN

Al respecto, la Ley Nº 2051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, y el art. 1 última parte de la Resolución DNCP Nº 805/09 que dispone: *"...En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación"*.

En base a lo expuesto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio, acogerse a la salvedad mencionada en el párrafo anterior y adjudicar en el Llamado "Adquisición de Seguro" – ID Nº 234.210, a la empresa **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**, en los ítems 1, 2 y 3 del Llamado y por un monto total de **Gs. 6.600.000 (guaraníes seis millones seiscientos mil)** IVA incluido, para la provisión de las siguientes pólizas: Seguro contra robo del local de la CNV, Seguro de equipos informáticos y Seguro de incendio del local de la CNV, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Sonia Velilla | Guido Mora | César Godoy | Norma de Romero

SE ACEPTA LA SUGERENCIA - PROCEDER DE CONFORMIDAD A LAS NORMATIVAS VIGENTES.

24/07/12 24.07.12.-